

Factura Electrónica. Instrucciones para presentar facturas al Ayuntamiento de Torrevieja

1. FORMATO

Los proveedores deberán presentar las facturas en formato Facturae 3.2.

Este formato se puede generar desde diversas aplicaciones comerciales. Además **existe una aplicación gratuita**, junto con toda la información necesaria al respecto, **en el sitio www.facturae.es**, perteneciente al Gobierno de España:

<http://www.facturae.gob.es/formato/Paginas/descarga-aplicacion-escritorio.aspx>

2. REMISIÓN

Las facturas pueden presentarse tanto desde los programas de facturación que utilicen el servicio web de FACe (Gobierno de España), como desde el programa gratuito que se menciona en el apartado anterior.

También es posible hacerlo directamente en el portal FACe (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas), concretamente en la página:

<https://face.gob.es/#/es/facturas/remitir-factura>

Para ello, el navegador deberá tener instalado el conector Java y es necesario disponer de un **Certificado Digital válido** emitido por cualquiera de las entidades de certificación reconocidas. En la página citada existe documentación sobre cómo conseguir dichos certificados.

En cualquier caso, el proveedor debe darse de alta previamente en FACe, concretamente en la página:

<https://face.gob.es/es/proveedores>

3. CÓDIGOS Y OTROS DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

Las facturas deben incluir los siguientes códigos del Ayuntamiento de Torrevieja:

- **Oficina contable: L01031339**
- **Órgano gestor: L01031339**
- **Unidad tramitadora: L01031339**

Datos identificativos del Ayuntamiento:

- **AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**



AYUNTAMIENTO DE
TORREVIEJA

Innovación y
Modernización

- CIF: P0313300F
- Plaza de la Constitución, 5 – 03181 – Torre Vieja – Alicante

Los contratistas que presten servicio, realicen suministros o ejecuten obras que tramite la Concejalía de Innovación y Modernización, precisarán, en su caso, el Departamento tramitador:

- Departamento de Innovación.
- Departamento de Informática.

4. SEGUIMIENTO

A través de **FACe**, los **proveedores pueden consultar el estado de tramitación de sus facturas**, utilizando un certificado electrónico o bien indicando el número de factura y su importe.

Además, **una vez remitida la factura, FACe comunica por correo electrónico los cambios de estado de la misma.**

XXXXXXXXX